

# INFORME DE INTEGRACIÓN

SE



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

## Noticias de la ALADI

VOLUMEN 7 N° 6

JUNIO 2008

**D**urante junio de 2008, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de cuatro Protocolos Adicionales y la notificación de internalización de un Acuerdo de Complementación Económica y de un Protocolo Adicional, realizadas por los países miembros. Por otra parte, se celebró la XIª RECOMEX en la Ciudad de México. A continuación, se detalla la información de referencia.

### I. SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLOS

#### **ACE N° 14. Argentina-Brasil. 38º Protocolo Adicional**

El 24 de junio la SG comunicó la suscripción del referido Protocolo por el cual se dejan sin efecto las disposiciones incluidas en el 35º Protocolo Adicional, y sus complementarios, 36º y 37º Protocolos Adicionales. Las disposiciones del referido Protocolo incorporan al ACE N° 14 el "Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Argentina y la Re-

pública Federativa del Brasil", que regirá desde el 1/07/2008 y hasta el 30/06/2014.

#### **ACE N° 59. Argentina-Brasil-Colombia-Ecuador-Paraguay-Uruguay-Venezuela**

##### **- 5º Protocolo Adicional**

El 25 de junio la SG comunicó la suscripción de este Protocolo que establece modificaciones al Programa de Liberación Comercial y modificaciones al Régimen de Origen del Acuerdo (Requisitos Específicos).

##### **- 6º Protocolo Adicional**

El 25 de junio la SG comunicó la suscripción de este Protocolo que prorroga la vigencia de los requisitos específicos de origen transitorios para el sector de bienes de capital; sector automotor; sector textil, incluidas las confecciones; y preformas PET, desde el 1/01/07 hasta el 30/09/08.

##### **- 7º Protocolo Adicional**

El 25 de junio la SG comunicó la suscripción de este Protocolo que prorroga la vigencia de los requisitos específicos de origen transitorios entre Brasil y Colombia y entre Brasil y Ecuador, para el sector siderúrgico, desde el 1/01/08 hasta el 31/12/08.

### II. VIGENCIAS

#### **ACE N° 18. Argentina-Brasil-Paraguay-Uruguay (Mercosur). 59º Protocolo Adicional**

El 27 de junio la Representación Permanente de Argentina ante la ALADI comunicó que el referido Protocolo Adicional, relativo a Transacciones Comerciales en Moneda Locales, fue incorporado al ordenamiento jurídico

de Argentina mediante el instrumento de ratificación suscrito por la Presidenta de la Nación Argentina, con fecha 25 de abril de 2008.

#### **ACE N° 42. Chile-Cuba**

El 27 de junio la Representación Permanente de Chile ante la ALADI comunicó que ha cumplido con las formalidades jurídicas necesarias para poner en vigor el Acuerdo firmado entre ambas Repúblicas, en Montevideo, el 20 de diciembre de 1999. Dicho Acuerdo tiene, entre otros objetivos, facilitar, expandir, diversificar y promover el comercio de bienes entre las Partes.

### III. EVENTOS

#### **XIª Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior de los países miembros de la ALADI (RECOMEX)**

En el marco del Programa de Actividades de la Asociación para 2008, los días 23 y 24 de junio se llevó a cabo en la sede del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en la Ciudad de México, la XIª RECOMEX, la cual contó con la participación de delegaciones oficiales de los órganos nacionales responsables de la producción estadística, así como también de representantes de organismos internacionales.

La RECOMEX constituye el principal foro de coordinación entre la SG y sus fuentes oficiales proveedoras de información, para mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información estadística incluida en los sistemas de la Asociación.

### *Contenido*

<b>Noticias de la ALADI</b>	<b>1</b>
<b>Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de</b>	<b>2</b>
<b>Noticias comerciales de la CAN</b>	<b>3</b>
<b>Noticias comerciales del MERCOSUR</b>	<b>3</b>
<b>Noticias comerciales de Chile, Cuba y Venezuela</b>	<b>4</b>

EMBAJADA DE MÉXICO  
EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente  
de México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@netgate.com.uy

## Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

### Argentina

Fuentes: [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar) y [www.tarifar.com](http://www.tarifar.com)

#### Derechos de Exportación

**Cereales y Oleaginosas.** Se fijan para diversas variedades de trigo, maíz, soja y girasol, comprendidas en las posiciones arancelarias que indica, derechos de exportación para distintos precios FOB. Resolución MEP N° 64 del 30/05/08.

MEP: Ministerio de Economía y Producción.

### Brasil

Fuente: [www.desenvolvimento.gov.br](http://www.desenvolvimento.gov.br)

#### Arancel de Aduanas

**Alícuotas específicas.** Autoriza al Poder Ejecutivo a fijar una alícuota específica de R\$ 15,00 (quince reales) por kilogramo líquido, para las mercaderías que resuelva. Ley N° 11.727 de 23/06/08.

**Cupos arancelarios.** Establece un cupo de 38794 toneladas sujeta a 2% de arancel, por 3 meses para la importación de tubos de acero al carbono (7305.12.00). Resolución CAMEX N° 34 del 11/06/08.

#### Medidas Antidumping

**PVC-Suspensión originario de EUA y México.** Fija precios de referencia para el trimestre junio-julio-agosto de 2008 para calcular los derechos antidumping específicos. Circular SECEX N° 34 del 03/06/08.

#### Reglamentos Técnicos

**Tequila y otras bebidas alcohólicas.** Somete a consulta pública por un plazo de 60 días el proyecto de reglamento técnico relativo a padrones de identidad y calidad de las mismas, para su comercialización en el territorio nacional. Portaria MAPA N° 65 del 23/04/08.

SECEX – Secretaría de Comercio Exterior; MAPA – Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento; INMETRO – Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial; CAMEX - Cámara de Comercio Exterior

### Chile

Fuente: [www.diariodigital.cl](http://www.diariodigital.cl) y [www.lexisnexus.cl](http://www.lexisnexus.cl)

#### Arancel de Aduanas

**Trigo y harina de trigo.** Establece a contar del 16 de junio y hasta el 15 de agosto de 2008 las rebajas que indica, a las sumas que correspondan pagar por derechos aduaneros. Decreto N° 608 del 11/06/08.

**Azúcar cruda y refinada.** Establece derechos específicos y rebajas que indica del importe que corresponde pagar por derechos aduaneros, del 01 al 31 de julio de 2008. Decreto N° 683 del 23/06/08.

### Colombia

Fuente: Diario Oficial [www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

#### Medidas de Salvaguardia

**Películas flexibles de PVC originarias de Brasil.** Dispone apertura de investigación por salvaguardia a las películas de la fracción 3920.43.00.00. Resolución MCIT N° 158 del 28/05/08.

#### Reglamentos Técnicos

**Bebidas Alcohólicas.** Requisitos adicionales para la importación de las bebidas clasificadas en las partidas arancelarias 2203, 2204, 2205, 2206, 2208, salvo la subpartida 2208.90.10.00. Decreto MHCP N° 2270 del 23/06/08 (Diario Oficial N° 47029).

**Acrilamientos de Seguridad.** Modifica el reglamento técnico sobre productos nacionales o importados, para uso en vehículos automotores y remolques. Resolución N° 1289 del 27/05/08.

MCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; MHCP – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### Ecuador

Fuente: [www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)

#### Arancel de Aduanas

**Diferimiento arancelario.** Reduce a 0% el arancel para la importación de máquinas para la fabricación de pañales desechables, compresas, etc. Decreto N° 1107-A del 22/05/08.

#### Medidas sanitarias y fitosanitarias

**Harina de maíz procedente de México.** Requisitos fitosanitarios para su importación. Resolución SESA N° 022 del 29/05/08.

SESA: Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria

### Venezuela

Fuente: [www.tsj.gov.ve/gaceta](http://www.tsj.gov.ve/gaceta)

#### Empresas del Estado

**Fabricación de Cemento.** Se reserva al Estado la industria de fabricación de cemento como actividad estratégica para el desarrollo de la Nación. Decreto- Ley N° 6.091 del 27/05/08, publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 5886 del 18/06/08.

#### Régimen de Control de Cambios

**Productos e insumos para la producción de alimentos.** Establece un listado de productos e insumos de producción nacional insuficiente, a los efectos de la venta de divisas de importación al tipo de cambio oficial. Resolución MPA N° 47 del 17/06/08.

**Bienes de capital, insumos y materias primas.** Lineamientos temporales para agilizar la obtención de divisas destinadas a importaciones menores a 50 mil dólares de las mercancías que determinará mediante resolución. Decreto N° 6168 del 17/06/08.

MPA – Ministerio para la Alimentación

(Continúa en la página 4)

## Noticias comerciales de la CAN

**Perú y Chile contarán con un ACE en el segundo semestre del año.** La Ministra de Comercio Exterior y Turismo, Mercedes Aráoz, afirmó hoy que en el segundo semestre de este año, Perú y Chile contarán con un Acuerdo de Complementación Económica (ACE) ampliado y más profundo ya aprobado por el Senado chileno, tras señalar que el interés de ambas partes es tener el acuerdo vigente en breve. Aráoz sostuvo una reunión bilateral con Carlos Furche, Director General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon) de Chile, con quien abordó el estado de situación de la profundización del ACE N° 38. *El Comercio*, 2 de junio.

**Evo no puede boicotear a la CAN, dice Perú.** El Gobierno de Perú indicó que el presidente Evo Morales no tiene la potestad de boicotear las negociaciones para un acuerdo comercial entre la CAN y la UE, en tanto que ésta informó que espera que su política de inmigración no bloquee las negociaciones con la CAN. Así se refirió-

ron, por separado, a la misiva que Morales envió a la UE, en la cual amenaza con imponer visa a los europeos en Bolivia y abandonar las negociaciones que llevan adelante en bloque los cuatro países miembros de la CAN, si Europa aprueba una norma para expulsar a los inmigrantes ilegales. *La Razón*, 11 de junio.

**Perú no supeditará implementación de TLC con EUA a oposición de Bolivia.** "Lo que está claro es que Perú no va a supeditar su implementación del TLC con EUA a la oposición de un país", dijo García Belaunde al término de la reunión de cancilleres y ministros de Comercio de la CAN, celebrada en Lima. El ministro se refirió de esa manera a la oposición de Bolivia a la propuesta peruana para modificar la Decisión 486 de la CAN sobre propiedad intelectual para implementar el TLC con EUA. Durante la reunión de Lima se decidió que en unos 15 días el Consejo andino, integrado por los ministros de Comercio del bloque integrador, nuevamente debatirán la propuesta. *La República*, 18 de junio.

**Vía libre a iniciativas de Zonas Francas.** El Comité Intersectorial de Zonas Francas de Colombia aprobó cuatro proyectos, los cuales demandarán recursos superiores a 964,000 millones de pesos y generarán 2,659 empleos directos. Se trata de una Zona Franca Permanente enfocada en el tema de servicios, llamada Puerta de las Américas, que estará ubicada en la ciudad de Cartagena. *El Colombiano*, 23 de junio.

**Ecuador cerró la puerta a un acuerdo con Colombia.** El presidente de Ecuador, Rafael Correa, anunció que mantendrá rotas indefinidamente las relaciones con Colombia y descartó retomar el diálogo mientras Álvaro Uribe gobierne ese país. Dirigiéndose a Uribe, Correa aseguró que "Ecuador no acepta" que Bogotá haya pospuesto la reanudación del diálogo a nivel de encargados de negocios, y que en consecuencia su gobierno "posterga indefinidamente ese restablecimiento". *El Observador*, 27 de junio.

## Noticias comerciales del MERCOSUR

**Retenciones argentinas traban código aduanero.** El planteo de Argentina de incorporar al Código Aduanero del Mercosur, la potestad unilateral de un país del bloque de aplicar retenciones a las exportaciones, limita la posibilidad de aprobación del mismo. Uruguay rechaza esa idea porque considera que las retenciones son "violatorias del Mercosur" y se opone a que "se quiera legalizarlo cuando va contra toda la idea de una integración aduanera del bloque". *El País*, 4 de junio.

**Uruguay. Bajan los aranceles a ciertos calzados.** En un decreto del Poder Ejecutivo se consignó que algunos calzados abonarán la tarifa que el país consolidó en la OMC y no el 35% del AEC. Fuentes oficiales dijeron que el arancel fijado ante OMC es de 25% y señalaron que la práctica habitual en el Mercosur es que más allá de que el bloque resuelva un arancel determinado, si este supera el que cada país tiene ante la OMC, se aplica este último. *El País*, 5 de junio.

**Uruguay y Brasil lanzan Exportafácil para las pymes.** Este programa de facilitación del comercio y de la capacidad exportadora de las pequeñas y medianas empresas se enmarca en

un cúmulo de iniciativas que el gigante norteamericano viene desarrollando para estimular y afianzar el comercio entre los países sudamericanos. La propuesta consiste en brindar la red de distribución postal a las pequeñas y medianas empresas, de una manera accesible y segura para la exportación de sus productos. En Brasil, actualmente hay ocho millones de pequeñas y medianas empresas que nunca obtuvieron una oportunidad para exportar. A través de este programa, el acceso al gran mercado internacional es posible, de una manera sencilla, segura y confiable. *La República*, 12 de junio.

**Mercosur importará más productos con tarifa baja.** Los países del Mercosur ampliaron de 20 a 45 el número de productos, inclusive agropecuarios, que podrán ser importados de fuera del bloque con tarifa de importación reducida, del 2%. Las compras serán limitadas por cuotas y ocurrirán por tiempo determinado, sólo cuando hubiera desequilibrio entre oferta y demanda de productos. En el agropecuario puede ser incluido cualquier tipo de producto, como por ejemplo, arroz, sardinas, trigo e insumos. *O Estado de Sao Paulo*, 25 de junio.

**Acuerdo automotor Brasil-Uruguay durará seis años.** El nuevo acuerdo automotor suscrito entre Brasil y Uruguay tendrá una validez de seis años. El acuerdo prevé una cuota de exportación de 6,500 vehículos por año de Brasil para Uruguay y de 20,000 unidades de Uruguay para Brasil. Con la instalación de la armadora china Chery en Uruguay, Brasil debe recibir, sólo durante 2008, 1,500 vehículos de la marca Tiggo producidos por esa armadora. *O Estado de Sao Paulo*, 27 de junio.

**En septiembre comenzará el comercio sin dólares.** En septiembre próximo arrancará el sistema de comercio bilateral desdolarizado entre Argentina y Brasil, que apuntaría a bajar el costo de transacciones para las pequeñas y medianas empresas. El ministro de Hacienda de Brasil declaró que el dólar "será reemplazado por las monedas locales", el real y el peso, e indicó que ya fueron resueltos aspectos técnicos necesarios para compatibilizar las normas de comercio exterior en los dos países, por lo que "sólo resta la sanción" de medidas técnicas por parte de los respectivos bancos centrales. *La Nación*, 27 de junio.

## Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

### Uruguay

Fuente: [www.impo.com.uy](http://www.impo.com.uy) y [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

#### Arancel de Aduanas

**Excepciones al Arancel Externo Común (AEC).** Incorpora a la lista de excepciones a los bienes que se determinan con las tasas arancelarias para importaciones extra-zona que indica. Decreto N° 261.

#### Industria Automotriz

**Importación de Kits de vehículos automotores.** Nuevas normas para la importación con destino al ensamblado y venta en plaza, sujeta a licencia previa de la Dirección Nacional de Industrias. Decreto N° 277 del 09/06/08.

**Importación de motores diesel y Kits.** Establece requisito de licencia previa expedida por la Dirección Nacional de Industrias, en cumplimiento del Art. 37 de la Ley N° 18083 del 27/12/06 que autoriza su importación. Decreto MIEM N° 290 del 16/06/08.

#### Tasa Consular

**Prorroga la alícuota vigente** de 2% hasta el 30/06/2009, y la fija en 1% desde el 1/07/2009 hasta 31/12/2009. Decreto MEF del 24/06/08. Establece su derogación a partir del 1/01/2011. Ley N° 18301, Art. N° 4, del 03/06/08.

#### Comisión del BROU sobre las Importaciones

**Deroga** a partir del 01/01/08, la derogación del Art. 1 de la Ley N° 16492 por la cual se facultó al Banco de la República Oriental del Uruguay a elevar hasta 3% la alícuota por concepto de comisión sobre importaciones. Ley N° 18301, Art. 1 del 03/06/08.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas; MIEM: Ministerio de Industria, Energía y Minería

### Perú

Fuente: [www.elperuano.com.pe](http://www.elperuano.com.pe)

#### Convenios para evitar Doble Tributación

**Perú-Brasil.** Ratifican el Convenio entre Perú y Brasil para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación con el Impuesto a la Renta. Decreto Supremo N° 19-2008-RE del 05/06/08.

#### Medidas sanitarias y fitosanitarias

**Semillas de Moringa originarias de Bolivia y México.** Requisitos específicos de importación. Resoluciones SENASA N° 22-08 y 26-08, del 09/06/08.

**Plantas de gerbera originarias de Chile.** Requisitos específicos de importación. Resolución SENASA N° 25-08 del 09/06/08.

**Semillas de durazno de Brasil.** Requisitos específicos de importación. Resolución SENASA N° 27-2008 del 17/06/08.

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria; RE: Relaciones Exteriores

## Noticias comerciales de Chile, Cuba y Venezuela

### CHILE

**Chile con mejores condiciones para el comercio en AL.** Chile es el país de Latinoamérica que más favorece el comercio, según un estudio divulgado por el Foro Económico Mundial. La liberalización comercial y mejora de las condiciones para los negocios, son considerados factores esenciales del éxito económico, que lo ubica en el puesto 27 entre un total de 118 países. *La Tercera*, 18 de junio.

**Chile firmará acuerdo de comercio de servicios con Mercosur.** El Mercosur firmará en el marco de su próxima cumbre un acuerdo de comercio de servicios con Chile, el primero de este tipo que el bloque suscribe con un socio extrazona. Mercosur y Chile tienen desde 1996 un acuerdo que cubre casi el cien por ciento de los intercambios de bienes. Los servicios quedaron excluidos de ese pacto, aunque con el compromiso de negociar un acuerdo en la materia. *La Tercera*, 26 de junio.

### CUBA

**Cuba quiere a Brasil como socio número uno.** El vicepresidente de Cuba, Carlos Lage, afirmó que su país está dispuesto a tener a Brasil como su principal socio, como lo expresó de forma recíproca el ministro Celso Amorim. "Ahora tenemos el desafío de que Brasil sea el socio número uno de Cuba y estamos favorablemente dispuestos a este objetivo", dijo Lage. *Folha de Sao Paulo*, 2 de junio.

**La UE levanta en definitiva la sanción a Cuba.** Los cancilleres de la UE decidieron levantar las sanciones diplomáticas contra Cuba para "iniciar una nueva etapa", según el canciller español, Miguel Ángel Moratinos, cuyo país ha sido abanderado de este diálogo. "Hemos decidido levantar definitivamente las medidas que se establecieron en el año 2003 y por lo tanto iniciar una nueva etapa, una etapa de diálogo con las autoridades cubanas que no esté condicionada", afirmó. *La Razón*, 20 de junio.

### VENEZUELA

**Venezuela padece la inflación más elevada de AL.** Entre mayo de 2007 y mayo de este año la inflación registra un salto de 31.4% en Venezuela, una magnitud que resulta la más elevada de América Latina. De hecho, los números oficiales indican que en el mismo período México acumula 4.95%, Perú 5.39%, Brasil 5.58%, Colombia 6.39% y Uruguay 7.2%. Nicaragua, con una inflación de 21.74% y Bolivia con 16.84%, son los países del continente americano que más se acercan a Venezuela. *El Universal*, 16 de junio.

**Estado podrá expropiar a las cementeras si no hay acuerdos.** En la Gaceta Extraordinaria No. 5.886 se publicó la Ley Orgánica de Ordenación de las Empresas Productoras de Cemento, que indica que de no concretarse acuerdos con las compañías se realizará la expropiación, aunque establece que en 60 días se tendrán que definir los términos para la participación en Cemex, Lafarge y Holcim. *El Universal*, 20 de junio.

#### Publicación mensual de información.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la ALADI:  
[www.aladi.org](http://www.aladi.org)

Visite la Secretaría de Economía de México en:  
[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)